



Por muchas razones, q. he
 hecho presentes, y por muchas
 mas mas, q. he oído de S. S. Vo-
 cales de este Augusto Congreso,
 soy de parecer, q. de ningún
 modo debe autorizarse, ni per-
 mitirse, la libertad de la pren-
 sa en los términos, q. contiene
 el artículo 1.º, de q. se trata.

Real Jila de Leon 19 de oc-
 tubre de 1810.

Ramon Lazaro de Souza